

USHUAIA, 10 de enero de 2014.

VISTO:

La necesidad de instrumentar un fondo de Caja Chica en la Delegación Administrativa del DJN de este Poder Judicial, encuadrado en las prescripciones de la Ley Provincial N° 495, y

CONSIDERANDO:

A través del mismo se canalizan erogaciones de menor cuantía no inventariables, que hagan a su funcionamiento y que por su característica, modalidad o urgencia no permitan aguardar la respectiva provisión de fondos.

El fondo de mención regirá su funcionamiento de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y sus respectivos decretos reglamentarios.

El suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el art. 150 del Reglamento Interno aprobado por la Acordada N° 120/94.

Por ello,

EL PROSECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la constitución de un Fondo de Caja Chica en la Delegación Administrativa en el Distrito Judicial Norte de este Poder Judicial, destinado a atender gastos de menor cuantía, no inventariables, que hagan a su funcionamiento y que por sus características, modalidad o urgencia no permitan aguardar la respectiva provisión de fondos, el que se regirá de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y sus respectivos decretos reglamentarios.

2º) DISPONER que el Fondo de Caja Chica cuya constitución se autoriza en el artículo precedente tendrá un monto inicial de pesos Veinte mil //

///(\$20.000,00) y será su responsable la Delegada Administrativa del Distrito Judicial Norte, Sra. Erika Anahí OROZ ALVARADO y en ausencia de la nombrada los agentes que fueran designados en su reemplazo.

3º) MANDAR se registre, publique, comuniqué y cumpla.



MARCELO E. VITERBORI
Prosecretario Letrado
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 03/14



MARCELO E. VITERBORI
Prosecretario Letrado
Superior Tribunal de Justicia